

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTROS DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN BADAJOZ, CÁCERES, Y MÉRIDA Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE EXTREMADURA, A CARGO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU) ”.

N.º EXPEDIENTE: PSU/2024/0000003274

Advertido error en la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del citado expediente, se procede a su corrección, el cual se detalla a continuación:

I.- Se ha detectado un error en la pestaña del PPT, en donde pone UTILIZAR LOTES: en el apartado de “Se debe ofertar a” se cambia a la opción de “Uno o varios lotes”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas corregir los errores materiales, de hecho o aritméticos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares sólo podrán ser modificados una vez aprobados por error material, de hecho o aritmético y en el artículo 136.2 de la LCSP que señala la obligación del órgano de contratación de ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos.

Por todo ello, esta Secretaría General, actuando por delegación de la Consejera, según Resolución de 2 de agosto de 2023 (DOE nº 151, de 7 de agosto) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes (DOE extraordinario nº 3, de 16 de septiembre de 2023)

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente rectificación de error en la publicación de la licitación del Contrato de “**Suministros de adquisición de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Públicas del Estado en Badajoz, Cáceres, y Mérida y la Biblioteca Pública de Extremadura, a cargo del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). (financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU)**”. **Nº expediente: PSU/2024/0000003274.**

Dicha rectificación se publica en el expediente referenciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
EL SECRETARIO GENERAL

(PD. Resolución de 2 de agosto de 2023, DOE, núm. 151, de 7 de agosto de 2023)



| | | | |
|---------------------|---|--------|---------------------|
| Csv: | FDJEX49ZYFNXD7DVKXUHC7QXXMQL7C | Fecha | 14/06/2024 12:41:53 |
| Firmado Por | JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/1 |

